



ACOPI
ATLANTICO

BOLETÍN JURIDICO

DICIEMBRE 2024



En el marco del seguimiento normativo que realiza el área jurídica de ACOPI Seccional Atlántico, nos complace presentarle nuestro Boletín, que ofrece información actualizada sobre aspectos regulatorios y proyectos normativos que impactan directamente al sector MiPyme.

Desde ACOPI Atlántico, entendemos la importancia de brindar a nuestros afiliados acceso a información relevante y actual. Este Boletín es una herramienta esencial para que puedan tomar decisiones informadas y estratégicas que fortalezcan el crecimiento y desarrollo de sus negocios.

Esta publicación es parte de nuestro compromiso para apoyar nuestras empresas en su crecimiento y adaptación a los cambios normativos. Mantenerse informado y fortalecer tu competitividad en el mercado.

Perspectivas para las MiPymes en 2025: Aspecto Regulatorio, Productividad y Competitividad

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) desempeñan un rol fundamental en la economía, constituyen el 99.6% del tejido empresarial. Sin embargo, en 2025, enfrentarán desafíos significativos derivados no solo por el marco regulatorio, sino también por factores económicos, dinámicas internacionales y el enfoque de las políticas públicas. Estas variables interactúan de manera crucial, determinando su capacidad de competir y sostenerse en un entorno cada vez más complejo.

A continuación, se analizan las implicaciones y la importancia de medidas clave para mejorar su competitividad y productividad.

1. El Impacto del Marco Regulatorio en la Productividad y Competitividad

El cumplimiento normativo, aunque necesario, puede convertirse en un obstáculo para las MiPymes debido a:

Costos operativos elevados: La carga administrativa y los costos asociados al cumplimiento regulatorio, como licencias, permisos y reportes tributarios, limitan los recursos disponibles para actividades productivas.

Complejidad normativa: La multiplicidad de leyes y regulaciones, algunas veces contradictorias, dificulta el entendimiento y cumplimiento para los pequeños empresarios.

Barreras de entrada: Reglamentos estrictos desalientan la formalización de los micronegocios y frenan la creación de nuevas empresas.

En 2025, las MiPymes necesitarán adaptarse a posibles reformas en áreas como la seguridad social, la sostenibilidad empresarial y la transición hacia prácticas más formales.

2. Perspectivas Regulatorias Clave

Transición Digital y Factura Electrónica: Con la adopción de la versión 1.9 del anexo técnico en 2024, se espera una mayor exigencia tecnológica para las MiPymes, lo que podría generar retos en términos de capacitación y adecuación de sus sistemas.

Cumplimiento tributario: Las modificaciones al sistema tributario, especialmente en deducciones y gravámenes específicos, podrían tener un impacto directo en su liquidez.

Normas laborales: La implementación de la reducción de dos horas de la jornada laboral (Ley 2101 de 2021) y posibles cambios en licencias laborales exigirán ajustes organizativos y financieros.

3. La Necesidad de Simplificación Normativa

Simplificar las normativas es esencial para reducir costos operativos y fomentar la formalización. Esto incluye:

Unificación y digitalización de procesos: La centralización de trámites en plataformas digitales accesibles.

Eliminación de normas obsoletas: Evaluar y derogar regulaciones redundantes o de escaso impacto.

Acompañamiento técnico: Crear programas que guíen a las MiPymes en el cumplimiento regulatorio.

4. Políticas Diferenciales para las MiPymes

Es crucial que las MiPymes reciban un tratamiento diferencial que reconozca sus limitaciones y potencial. Esto implica:

Incentivos fiscales: Crear regímenes tributarios simplificados, con tasas diferenciales o incentivos por formalización y adopción de tecnologías.

Facilidades crediticias: Desarrollar líneas de financiamiento adaptadas a sus capacidades y necesidades específicas.

Flexibilidad laboral: Diseñar regímenes laborales más adaptables, sin menoscabar los derechos de los trabajadores.

5. Hacia una Mayor Productividad y Competitividad

La simplificación normativa y las políticas diferenciales permitirán que las MiPymes concentren sus esfuerzos en actividades productivas, mejoren su competitividad en el mercado local e internacional, y contribuyan de manera más activa al crecimiento económico.

En resumen, las perspectivas para 2025 exigen una visión integral en el diseño e implementación de las políticas públicas. Reducir las cargas normativas y brindar apoyo técnico y financiero diferenciado a las MiPymes no solo fortalecerá su capacidad para enfrentar retos, sino que también potenciará su papel como motor de desarrollo económico.

CONTEXTO DEL PERIODO LEGISLATIVO

Desde el inicio de la primera parte de la legislatura 2024-2025, que comenzó el 20 de julio de 2024, se ha radicado 845 iniciativas legislativa en el Congreso: 385 en el Senado y 460 en Cámara de Representantes.



El balance Legislativo, desde una perspectiva del impacto de la regulación, nos indica que el hecho de que se hayan radicado 845 proyectos en tan solo 150 días (un promedio de 5,6 proyectos legislativos diarios) refleja un alto nivel de actividad legislativa, pero también plantea varios desafíos importantes que deben ser analizados con cuidado:

1. Sobrerregulación y Seguridad Jurídica

Riesgo de Sobrerregulación: La presentación masiva de iniciativas puede generar marcos normativos saturados y poco cohesionados, lo que dificulta el cumplimiento por parte de los ciudadanos y empresas, especialmente en sectores como las MiPymes, que tienen capacidades limitadas para adaptarse a cambios constantes.

Incertidumbre y Cambio de Reglas de Juego: La alta rotación de leyes y modificaciones normativas genera inseguridad jurídica, lo que desincentiva la inversión y la planificación a largo plazo. Los empresarios, especialmente los pequeños y medianos, requieren estabilidad normativa para operar con confianza.

2. Calidad vs. Cantidad de la Regulación

La cantidad de proyectos legislativos no siempre se traduce en regulaciones de calidad. La premura por presentar iniciativas puede resultar en normas poco estructuradas o sin un análisis profundo del impacto económico y social.

Es fundamental que el Congreso priorice propuestas con estudios de impacto regulatorio, que evalúen cómo afectan las nuevas leyes a los diferentes sectores productivos y a la ciudadanía.

Recomendaciones al Legislativo en la producción normativa.

Ante este panorama, es clave que el Congreso de la República enfoque sus esfuerzos en:

Simplificación y estabilidad regulatoria: Promover un marco legal estable y predecible, evitando la creación de leyes innecesarias o contradictorias.

Análisis de impacto económico y social: Cada iniciativa debería incluir un estudio de impacto que garantice su viabilidad y evalúe sus efectos, especialmente en las MiPymes.

Diálogo y participación con el sector productivo: Involucrar a los gremios y actores clave en la discusión legislativa para asegurar que las normas respondan a las realidades del sector empresarial.

Priorización de iniciativas estructurales: En lugar de legislar en exceso, el foco debe estar en proyectos que resuelvan problemas estructurales, como la formalización laboral, la reducción de cargas para las MiPymes y la modernización del sistema tributario.

El balance del periodo legislativo refleja un ritmo acelerado en la presentación de proyectos, pero es fundamental garantizar que las iniciativas sean técnicamente sólidas, transparentes y sostenibles. El reto está en reducir la sobrerregulación, evitar la incertidumbre jurídica y generar leyes que resuelvan problemas estructurales. Para sectores como las MiPymes, esto significa un entorno estable, transparente y propicio para la inversión y el crecimiento.

Negociación Salario Mínimo 2025.

La fijación del salario mínimo en Colombia es un proceso que se surte ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, compuesta por representantes del gobierno, empleadores y trabajadores. En este espacio se busca establecer un monto justo que garantice las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, equilibrando las condiciones económicas de los empleadores. Para el 2025, el proceso incluye las siguientes etapas clave:

Convocatoria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

Fecha: Habitualmente inicia en la primera semana de diciembre.

Participantes: Representantes del Gobierno Nacional, gremios empresariales y centrales sindicales.

Presentación de propuestas

Criterios clave: Inflación proyectada, productividad laboral, contribución al PIB, y situación económica del país.

Las centrales obreras proponen incrementos significativos para garantizar el poder adquisitivo, mientras que los gremios empresariales buscan evitar incrementos que afecten la sostenibilidad empresarial.

Negociaciones

Duración: Aproximadamente 15 días, aunque puede extenderse hasta el 30 de diciembre si no hay acuerdo.

Objetivo: Alcanzar un consenso entre las partes sobre el porcentaje de aumento.

Definición del salario mínimo

Si no se logra un acuerdo, el Gobierno Nacional fija el salario mínimo mediante decreto antes del 31 de diciembre.

Monto final: Se basa en estudios técnicos y los criterios establecidos por la Ley 278 de 1996.

Cifras Relevantes para 2025:

Inflación: Se proyecta que la inflación en Colombia para 2025 se sitúe alrededor del 5,2%, ligeramente por debajo de la meta del Banco de la República del 3%.

Productividad Laboral: Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la productividad laboral por hora trabajada en 2024 fue del 1.7%.

Impacto del Aumento del Salario Mínimo:

Un incremento en el salario mínimo tiene múltiples efectos en la economía y en las empresas:

Aumento de Costos Laborales: Las empresas enfrentan mayores gastos en salarios, seguridad social y prestaciones sociales, lo que puede afectar la rentabilidad, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas.

Potencial Reducción de Empleo Formal: Aumentos salariales significativos pueden incentivar a las empresas a reducir la contratación formal o a incrementar la informalidad laboral para controlar costos.

Presiones Inflacionarias: El incremento de los costos laborales puede trasladarse a los precios de bienes y servicios, generando presiones inflacionarias adicionales.

Mejora del Poder Adquisitivo: Un aumento salarial puede mejorar la capacidad de consumo de los trabajadores, estimulando la demanda interna y potencialmente impulsando el crecimiento económico.

Es esencial que las decisiones sobre el salario mínimo se basen en un análisis integral de estos factores, buscando un equilibrio que promueva el bienestar de los trabajadores sin comprometer la competitividad y sostenibilidad de las empresas.

Proyecciones del incremento salarial:

Diversos actores han propuesto incrementos salariales para 2025:

Gobierno: El Ministerio de Hacienda ha sugerido un aumento del 6,2%, basado en la inflación proyectada y la productividad laboral.

Empresarios: Algunos gremios empresariales abogan por un incremento moderado, de acuerdo de acuerdo a cifras entregadas por DANE y Banco de la República, para equilibrar el poder adquisitivo de los trabajadores sin comprometer la competitividad empresarial.

Sindicatos: Las centrales sindicales han solicitado un aumento del 12%, argumentando que es necesario para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y reducir la pobreza.

Recomendaciones para Empresarios:

Monitorear Cambios Regulatorios: Mantenerse informado sobre las políticas gubernamentales relacionadas con la indexación de tarifas y sanciones para anticipar posibles aumentos en costos operativos.

Evaluar Impacto Financiero: Analizar cómo los incrementos en el salario mínimo y las tarifas asociadas pueden afectar la estructura de costos y la rentabilidad de la empresa.

Implementar Estrategias de Eficiencia: Fomentar mejoras en la productividad y eficiencia operativa para mitigar el impacto de los aumentos salariales y de costos asociados.

En resumen, el proceso de concertación del salario mínimo para 2025 en Colombia está en marcha, con propuestas que varían entre un aumento moderado y uno más significativo. El resultado final tendrá un impacto considerable en la economía nacional y en las operaciones de las empresas, por lo que es esencial que los empresarios se mantengan informados y preparados para adaptarse a los cambios que se implementen.

Nuestras recomendaciones con las principales obligaciones de inicio de año para el sector empresarial en Colombia.

Es importante que las empresas preparen su planeación y recursos con anticipación para cumplir con estos deberes y evitar sanciones:

Pago de Intereses sobre Cesantías (31 de enero).

Los empleadores deben pagar directamente a los trabajadores los **intereses sobre las cesantías** acumuladas a 31 de diciembre del año anterior.

El valor corresponde al **12% anual** del saldo de cesantías del trabajador.

Consignación de Cesantías en Fondos (14 de febrero).

Las empresas deben consignar las **cesantías causadas** del año anterior en el fondo de cesantías elegido por cada trabajador.

No consignar en la fecha límite puede generar intereses moratorios y sanciones equivalentes a un día de salario por cada día de retraso.

Actualización de Información en el Registro Único Tributario (RUT)

Las empresas deben revisar y actualizar la información registrada en el **RUT** ante la DIAN, si se han presentado cambios en dirección, actividad económica, o representantes legales.

. Declaración de Retención en la Fuente (Mensual)

Las empresas obligadas deben presentar la Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de enero, a más tardar en las fechas establecidas por el calendario tributario de la DIAN.

Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales

Las empresas deben realizar, mes a mes, el **pago de aportes a seguridad social** (salud, pensión, ARL) y **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF) a través de la PILA.

Revisión y Actualización de Salarios

A partir del 1 de enero, las empresas deben ajustar los salarios conforme al nuevo **salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)**, así como el **auxilio de transporte** determinado por el Gobierno Nacional.

Actualización de Reglamentos y Documentación Interna

Las empresas deben revisar y actualizar los siguientes documentos:

Reglamento Interno de Trabajo, Políticas salariales y de seguridad y salud en el trabajo, **Contratos laborales** para nuevos ajustes y condiciones.

Recomendaciones Finales para Empresarios

Calendario Tributario y Laboral: Tener un calendario actualizado con todas las obligaciones y fechas clave del año.

Auditoría de Cumplimiento: Realizar una auditoría interna para verificar que se cumplen las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

Comunicación con Empleados: Informar oportunamente a los trabajadores sobre los pagos de cesantías, intereses y ajustes salariales.

Acompañamiento Profesional: Consultar con contadores, abogados y asesores laborales para garantizar el cumplimiento legal en todas las obligaciones.

El inicio de año representa una oportunidad para ordenar procesos administrativos y garantizar el cumplimiento normativo en beneficio de la empresa y de sus trabajadores.

Calendario tributario 2025

Calendario tributario 2025

Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias
administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Renta Grandes Contribuyentes

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Último dígito del NIT
Hasta febrero Pago 1a. cuota	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
Hasta abril Declaración y pago 2a. cuota y anticipo 1a. cuota puntos adicionales	9	10	11	14	15	16	21	22	23	24	
Hasta junio Pago 3a. cuota y anticipo 2a. cuota puntos adicionales	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	

Renta Personas Jurídicas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Último dígito del NIT
Hasta mayo Declaración y pago 1a. cuota	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	
Hasta julio Pago 2a. cuota	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	

Renta Personas Naturales

Hasta agosto	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29
Declaración y pago	01-02	03-04	05-06	07-08	09-10	11-12	13-14	15-16	17-18	19-20	21-22	23-24	25-26
Hasta septiembre	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15		
Declaración y pago	27-28	29-30	31-32	33-34	35-36	37-38	39-40	41-42	43-44	45-46	47-48		
	16	17	18	19	22	23	24	25	26				
	49-50	51-52	53-54	55-56	57-58	59-60	61-62	63-64	65-66				
Hasta octubre	1	2	3	6	7	8	9	10	14	15	16	17	
Declaración y pago	67-68	69-70	71-72	73-74	75-76	77-78	79-80	81-82	83-84	85-86	87-88	89-90	
	20	21	22	23	24								
	91-92	93-94	95-96	97-98	99-00								

Últimos dígitos del NIT

Personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con

Presencia Económica Significativa - PES

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

Pagos anticipados bimestrales	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Hasta	mar	may	jul	sep	nov	ene ²⁰²⁸
	14	15	14	12	18	16

Activos en el exterior

Las fechas para la presentación de esta declaración son las mismas de renta: personas jurídicas mayo, personas naturales entre agosto y octubre. Grandes Contribuyentes en el mes de abril.

IVA Bimestral - declaración y pago

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Último dígito del NIT
Hasta marzo periodo enero-febrero	11	12	13	14	17	18	19	20	21	25	
Hasta mayo periodo marzo-abril	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	
Hasta julio periodo mayo-junio	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	
Hasta septiembre periodo julio-agosto	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	
Hasta noviembre periodo septiembre-octubre	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26	
Hasta enero 2026 periodo noviembre-diciembre	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	

IVA Cuatrimestral - declaración y pago

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Último dígito del NIT
Hasta mayo periodo enero-abril	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	
Hasta septiembre periodo mayo-agosto	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	
Hasta enero 2026 periodo septiembre-diciembre	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	

Retención en la fuente - declaración mensual y pago

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Hasta febrero periodo enero	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24
Hasta marzo periodo febrero	11	12	13	14	17	18	19	20	21	25
Hasta abril periodo marzo	9	10	11	14	15	16	21	22	23	24
Hasta mayo periodo abril	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Hasta junio periodo mayo	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25
Hasta julio periodo junio	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22
Hasta agosto periodo julio	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26
Hasta septiembre periodo agosto	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22
Hasta octubre periodo septiembre	9	10	14	15	16	17	20	21	22	23
Hasta noviembre periodo octubre	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26
Hasta diciembre periodo noviembre	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23
Hasta enero ²⁰²⁶ periodo diciembre	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26

Último
dígito
del NIT

Consumo - Declaración y pago bimestral del impuesto nacional

En las mismas fechas que el impuesto sobre las ventas bimestral (incluyendo bolsas plásticas y cannabis).

Gasolina y ACPM - Declaración mensual y pago

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Hasta	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene ²⁰²⁶
	14	14	14	15	16	14	15	12	15	18	15	16

Carbono - Declaración y pago

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

	periodo	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Hasta		mar	may	jul	sep	nov	ene ²⁰²⁶
		14	15	14	12	18	16

RST - Declaración anual y pago

1 y 2 3 y 4 5 y 6 7 y 8 9 y 0

Último dígito del NIT

Hasta abril					
Consolidada	15	16	21	22	23
Hasta febrero					
Consolidada de IVA	17	18	19	20	21

RST - Anticipo bimestral - Declaración y pago

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Último dígito del NIT

Hasta mayo										
periodo enero-febrero	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Hasta junio										
periodo marzo-abril	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25
Hasta julio										
periodo mayo-junio	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22
Hasta septiembre										
periodo julio-agosto	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22
Hasta noviembre										
periodo septiembre-octubre	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26
Hasta enero ²⁰²⁶										
periodo noviembre-diciembre	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26

Precios de transferencia - Presentar

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Último dígito del NIT

Hasta septiembre										
Declaración informativa	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22
Hasta septiembre										
Documentación comprobatoria (informe local e informe maestro)	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22
Informe país por país										
Hasta dic 15										

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

IVA prestadores de servicios desde el exterior

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

Declaración y pago bimestral

periodo	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Hasta	mar	may	jul	sep	nov	ene²⁰²⁵
	14	15	14	12	18	16

Impuesto al Patrimonio

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Último dígito del NIT

Hasta mayo	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
-------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Declaración y pago 1a. cuota

Hasta septiembre	12
-------------------------	----

Pago 2a. cuota

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

Productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empaçar

Hasta febrero	14
----------------------	----

Presentación y pago anual

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

Bebidas ultraprocesadas azucaradas y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas

Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-

Declaración y pago bimestral	periodo	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Hasta		mar	may	jul	sep	nov	ene²⁰²⁵
		14	15	14	12	18	16

RUB - Registro Único de Beneficiarios Finales

Independiente si es día hábil o no

Actualización	Hasta	feb	may	ago	nov
		1	1	1	1